



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 23 AGO 2018

Res. H N° 1117/18

Expte. N° 4.005/18

**VISTO:**

Nota mediante la cual se solicita autorización para la adquisición de elementos de higiene para esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de papel higiénico destinado a los distintos baños públicos de esta Unidad Académica;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato y resulta necesaria proceder con la adquisición a fin de brindar mejores condiciones de higiene a la comunidad universitaria de esta Facultad;

Que se solicitó la provisión de la firma PRODUCTOS QUIMICOS SALTA SRL, quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos dos mil setecientos setenta y tres con 96/100 (\$ 2.773,96), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación a **Gastos Varios de Administración;**

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** gastos efectuados en esta dependencia por la suma total de pesos dos mil setecientos setenta y tres con 96/100 (\$ 2.773,96) en concepto de adquisición de elementos de higiene detallados en el exordio, provistos por la firma **PRODUCTOS QUÍMICOS SALTA SRL**, CUIT N° 30-70749494-4, según factura B N° 0006-00056723.

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración.**

**ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE** a Decanato, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

gm/ATH

STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa